

**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**  
**Acta de la Centésima Quincuagésima Novena (159ª) Sesión**  
**Ordinaria del día 19 de enero del año 2018**  
**Número de acta: ACT/ORD/159/01/2018**

En las instalaciones del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 3385, Código Postal 25250, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con veinticuatro minutos (12:24), del día diecinueve (19) de enero del año dos mil dieciocho (2018), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Centésima Quincuagésima Novena (159ª) Sesión Ordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz y Licenciado Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle, y del Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres, la encargada de la Secretaría Técnica, Licenciada Verónica Ramos Torres, da lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

<p><b>1.-</b> Lista de asistencia y declaración del quórum legal. <i>Lic. Verónica Ramos Torres</i></p>
<p><b>2.-</b> Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día. <i>Lic. Verónica Ramos Torres</i></p>
<p><b>3.-</b> Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. <i>Lic. Verónica Ramos Torres</i></p>
<p><b>4.-</b> Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● <u>Comisionado, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera:</u><ol style="list-style-type: none"><li>1. Recurso de Revisión 682/2017, (Fiscalía General del Estado de Coahuila);</li><li>2. Recurso de Revisión 687/2017, (SNTE 38);</li></ol></li></ul>

3. Recurso de Revisión 692/2017,  
(Oficina del Gobernador);
4. Recurso de Revisión 05/2018,  
(Fiscalía General del Estado de Coahuila);

- Comisionado, Contador Público, José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 674/2017,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
2. Recurso de Revisión 679/2017,  
(Ayuntamiento de Matamoros);
3. Recurso de Revisión 684/2017,  
(Universidad Autónoma de Coahuila);
4. Recurso de Revisión 689/2017,  
(Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro);
5. Recurso de Revisión 003/2018,  
(Fiscalía General del Estado de Coahuila);

- Comisionado, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:

1. Recurso de Revisión 675/2017,  
(Ayuntamiento de Acuña);
2. Recurso de Revisión 680/2017,  
(Fiscalía General del Estado de Coahuila);
3. Recurso de Revisión 685/2017,  
(Universidad Autónoma de Coahuila)
4. Recurso de Revisión 690/2017,  
(Ayuntamiento de Arteaga)
5. Recurso de Revisión 004/2018,  
(Fiscalía General del Estado de Coahuila)

- Comisionado, Lic. Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle:

1. Recurso de Revisión 666/2017,  
(Instituto Coahuilense de Acceso a la Información).
2. Recurso de Revisión 671/2017,  
(Clúster de Energía Coahuila A.C.).

3. Recurso de Revisión 676/2017,  
(Ayuntamiento de Matamoros).

4. Recurso de Revisión 681/2017,  
(Fiscalía General del Estado de Coahuila)

• Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 673/2017,  
(Ayuntamiento de San Buenaventura);

2. Recurso de Revisión 678/2017,  
(Comisión Estatal de Seguridad);

3. Recurso de Revisión 683/2017,  
(Aguas de Saltillo S.A. de C.V.);

4. Recurso de Revisión 688/2017,  
(Coordinación General de Comunicación Social);

5. Recurso de Revisión 693/2017,  
(Oficina del Gobernador);

6. Recurso de Revisión 02/2018,  
(Fiscalía General del Estado de Coahuila)

7. Recurso de Revisión 07/2018,  
(Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de San Pedro);

**5.- Proyecto de Resolución de Recursos de Revisión a Sobreseerse.**

*Lic. Verónica Ramos Torres*

- Recurso de Revisión 672/2017

**6.- Dictámenes de las Resoluciones al Recurso de Revisión.**

*Lic. Verónica Ramos Torres*

**7.- Procedimientos de Queja.**

*Lic. Verónica Ramos Torres*

**8.- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

*Lic. Verónica Ramos Torres*

**9.- Aprobación del Presupuesto por Partida del Instituto**

*Lic. Miguel Ángel Medina Torres*

**10.- Propuesta y Designación del Secretario Técnico del Instituto.**  
*Lic. Luis González Briseño*

**11.- Celebración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales**  
*Lic. Luis González Briseño*

**12.- Asuntos Generales**  
*Lic. Luis González Briseño*

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

**1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La encargada de la Secretaría Técnica, Licenciada Verónica Ramos Torres, pasa lista de asistencia a los Comisionados del Instituto. Estando presentes todos los Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

**2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.** La encargada de la Secretaría Técnica, Licenciada Verónica Ramos Torres, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/01.-** Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

**3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** La encargada de la Secretaría Técnica, Licenciada Verónica Ramos Torres, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/02.-** Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

#### **4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:**

- El Comisionado, Alfonso Raúl Villarreal Barrera, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General, los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 682/2017, 687/2017, 692/2017 y 05/2018.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: O/159/03.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 682/2017, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/04.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 687/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/05.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 692/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/06.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 05/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, **Contador José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 674/2017, 679/2017, 684/2017, 689/2017 y 03/2018.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/07.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 674/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/08.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 679/2017, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/09.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 684/2017, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/10.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 689/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/11.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 03/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- La Comisionada, Licenciada **Bertha Icela Mata Ortiz**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente: 675/2017, 680/2017, 685/2017, 690/2017 y 04/2018

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO O/159/12.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 675/2017, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/13.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 680/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/14.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 685/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/15.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 690/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/16.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 04/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente: 666/2017, 671/2017, 676/2017 y 681/2017.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO O/159/17.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 666/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/18.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 671/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/19.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 676/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/20.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 681/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 673/2017, 678/2017, 683/2017, 688/2017, 693/2017, 02/2018 y 07/2018.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO O/159/21.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 673/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/22.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 678/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/23.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 683/2017, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/24.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 688/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/25.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 693/2017, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/26.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 02/2018, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO O/159/27.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 07/2018, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**5.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACION, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN A SOBRESERSE.** El Consejo General, con fundamento en el artículo 119 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó que la ponencia de los proyectos de resolución a sobreseerse, se llevaría a cabo por el Secretario Técnico del Instituto, con el objeto de mejorar el funcionamiento del Instituto durante el desarrollo de la presente sesión y simplificar la toma del acuerdo respectivo, privilegiando de este modo, los principios de sencillez, eficacia, prontitud y expedites que rigen la materia.

Por lo anterior la encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, somete a consideración del Consejo General el sobreseimiento de la resolución correspondiente al recurso de revisión número de expediente: 672/2017, toda vez que el presente recurso ha quedado sin materia para su continuación. Lo anterior en conformidad con el artículo 119 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO O/159/28.-** Se aprueba por unanimidad de los comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número del expediente 672/2017, en el que se SOBRESERSE el expediente en mención, toda vez que recurso ha quedado sin materia para su continuación, por lo que se actualiza el supuesto del artículo 119 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo anterior, se ordena el cierre del expediente número 672/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo públicos éstos a partir de este momento en su totalidad, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**6.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO.** La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, somete a consideración del Consejo General un total de 21 dictámenes, siendo 18 dictámenes de cumplimiento y 03 dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión números de expediente: 271/2015, 276/2015, 190/2016, 449/2016, 1085/2016, 1277/2016, 1370/2016, 315/2017, 324/2017,

325/2017, 326/2017, 369/2017, 393/2017, 437/2017, 440/2017, 475/2017, 483/2017, 545/2017, 599/2017, 604/2017 y 613/2017; con fundamento en los artículos 125, 129, 135 y 178 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, detalla por cada expediente, el número secuencial de dictamen y el Sujeto Obligado, toda vez que los dictámenes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/29.-** Se ordena el cierre del expediente número 271/2015, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/30.-** Se le conmina al Sujeto Obligado a cumplir de inmediato con la resolución que recae al Recuso 276/2015, objeto del presente dictamen e informe a este Instituto su debido cumplimiento, de conformidad con los artículos 99 y 117 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública es para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que obran en el expediente expuesto.

En términos del artículo 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se impone una multa de 150 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Sabinas en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/31.-** Se ordena el cierre del expediente número 190/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/32.-** Se ordena el cierre del expediente número 449/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/33.-** Se ordena el cierre del expediente número 1085/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/34.-** Se ordena el cierre del expediente número 1277/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/35.-** Se ordena el cierre del expediente número 1370/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/36.-** Se ordena el cierre del expediente número 315/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/37.-** Se ordena el cierre del expediente número 324/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/38.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 325/2017, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/39.-** Se ordena el cierre del expediente número 326/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/40.-** Se ordena el cierre del expediente número 369/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/41.-** Se ordena el cierre del expediente número 393/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/42.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 437/2017, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/159/43.-** Se ordena el cierre del expediente número 440/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/44.-** Se ordena el cierre del expediente número 475/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/45.-** Se ordena el cierre del expediente número 483/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/46.-** Se ordena el cierre del expediente número 545/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/47.-** Se ordena el cierre del expediente número 599/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/48.-** Se ordena el cierre del expediente número 604/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/159/49.-** Se ordena el cierre del expediente número 613/2017, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**7.- PROCEDIMIENTOS DE QUEJA.** La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, somete a consideración del Consejo General los siguientes procedimientos de Recursos de Queja números de expediente: 13/2017 y 18/2017.

La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, detalla por cada expediente, el número secuencial de dictamen y el Sujeto Obligado, toda vez que los dictámenes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/50.-** La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud acreditó a través del correo electrónico haber dado respuesta a la solicitud de información, cumpliendo así con la garantía de dar acceso a la información que le fue requerida por el hoy quejoso; sin embargo no pasa desapercibido que en la misma no se observó el plazo establecido por el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo tanto se emite recomendación al Sujeto Obligado a fin de que se tenga presente que la respuesta a una solicitud de acceso a la información, deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, lo cual no podrá ser mayor a nueve días contados a partir de la presentación de aquella, pudiendo excepcionalmente ampliarse dicho plazo, hasta por cinco días más, cuando existan razones que lo motiven, notificando al solicitante la ampliación del plazo a más tardar el octavo día de haber sido presentada la solicitud.

**ACUERDO: O/159/51.-** El Recurso de Queja con No. Exp. 18/2017 en relación al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión, registrado con el número de expediente **546/2017**, tomando en consideración los agravios aludidos por el hoy quejoso, así como los medios de prueba aportados por el sujeto obligado, resulta **improcedente** la presente queja, toda vez que no concurren elementos con los que se acredite que algún servidor público del **Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza**, se hayan conducido con dolo o negligencia en el cumplimiento a la resolución de los recursos de revisión en cita.

**8.- PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.** La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, somete a consideración del Consejo General los siguientes procedimientos de responsabilidad administrativa números de expediente: 08/2017, 20/2017, 22/2017, y 32/2017.

La encargada de la Secretaría Técnica, licenciada Verónica Ramos Torres, expone por cada expediente, el número secuencial de dictamen y el Sujeto Obligado, toda vez que los dictámenes expuestos ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/52.-** En relación al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión, registrado con el número de expediente 08/2017, tomando en consideración los medios de prueba aportados por el sujeto obligado, así como de las constancias que obran en dicho recurso, no existen elementos con los que se acredite que por parte del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, se haya actuado con dolo o negligencia en el cumplimiento a la resolución en cita, por lo que se resuelve que no se incurre en la falta de responsabilidad administrativa establecida por el artículo 135 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO: O/159/53.-** En relación al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión, registrado con el número de expediente 20/2017, tomando en consideración los medios de prueba aportados por el sujeto obligado, así como de las constancias que obran en dicho recurso, no existen elementos con los que se acredite que por parte del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, se haya actuado con dolo o negligencia en el cumplimiento a la resolución en cita, por lo que se resuelve que no se incurre en la falta de responsabilidad administrativa establecida por el artículo 135 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO: O/159/54.-** En relación al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión, registrado con el número de expediente 22/2017, tomando en consideración los medios de prueba aportados por el sujeto obligado, así como de las constancias que obran en dicho recurso, no existen elementos con los que se acredite que por parte del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, se haya actuado con dolo o negligencia en el cumplimiento a la resolución en cita, por lo que se resuelve que no se incurre en la falta de responsabilidad administrativa establecida por el artículo 135 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO: O/159/55.-** En relación al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión, registrado con el número de expediente 32/2017, tomando en consideración los medios de prueba aportados por el sujeto obligado, así como de las constancias que obran en dicho recurso, no existen elementos con los que se acredite que por parte del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, se haya actuado con dolo o negligencia en el cumplimiento a la resolución en cita, por lo que se resuelve que no se incurre en la falta de responsabilidad administrativa establecida por el artículo 135 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**9.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA DEL INSTITUTO.** El Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres somete a consideración del Consejo General la Aprobación del Presupuesto por Partida del Instituto.

INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				
Comparativo Presupuesto 2017-2018				
COG	CONCEPTO	2017	2018	DIF
	TOTAL	45,649,000.00	45,649,000.00	0.00
1000	<b>Servicios Personales</b>	31,922,100.00	32,550,000.00	627,900.00
11301	SUELDOS BASE	9,200,000.00	9,650,000.00	450,000.00
11302	CANTIDAD ADICIONAL	9,700,000.00	11,050,000.00	1,350,000.00
11304	ESTIMULOS AL PERSONAL	3,700,000.00	1,300,000.00	-2,400,000.00
11307	CUPONES DE BONIFICACION	950,000.00	1,575,000.00	625,000.00
12101	HONORARIOS	0.00	820,000.00	820,000.00
13204	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	290,000.00	320,000.00	30,000.00
13205	GRATIFICACION FIN DE AÑO	2,240,000.00	2,530,000.00	290,000.00
14103	APORTACIONES AL IMSS	1,960,000.00	750,000.00	-1,210,000.00
14301	RETIRO	960,000.00	1,030,000.00	70,000.00
14401	CIVIL	400,000.00	475,000.00	75,000.00
14403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PE	831,100.00	1,150,000.00	318,900.00
14404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALI	1,090,000.00	1,250,000.00	160,000.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	321,000.00	300,000.00	-21,000.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	280,000.00	350,000.00	70,000.00
2000	<b>Materiales y Suministros</b>	1,800,000.00	2,038,450.00	238,450.00
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	150,000.00	258,450.00	108,450.00
21201	REPRODUCCIÓN	125,000.00	250,000.00	125,000.00
21502	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVE	50,000.00	25,000.00	-25,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	90,000.00	90,000.00	0.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS	100,000.00	100,000.00	0.00
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVA	445,000.00	320,000.00	-125,000.00
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00	5,000.00	0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	30,000.00	30,000.00	0.00
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	25,000.00	25,000.00	0.00
25301	MEDICINAS Y PROD. FARMACÉUTICOS	5,000.00	5,000.00	0.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍC	600,000.00	755,000.00	155,000.00
27101	VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	70,000.00	70,000.00	0.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00	15,000.00	0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	30,000.00	30,000.00	0.00
29401	COMPUTO	60,000.00	60,000.00	0.00

3000	Servicios Generales	9,715,550.00	9,415,550.00	-300,000.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	240,000.00	140,000.00	-100,000.00
31301	SERVICIO DE AGUA	0.00	24,000.00	24,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	120,000.00	100,000.00	-20,000.00
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS	500,000.00	600,000.00	100,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	110,000.00	110,000.00	0.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	700,000.00	700,000.00	0.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	160,000.00	180,000.00	20,000.00
32701	PATENTES REGALÍAS Y OTROS	12,000.00	12,000.00	0.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O AC	450,000.00	400,000.00	-50,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	75,000.00	75,000.00	0.00
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICO	550,000.00	500,000.00	-50,000.00
33502	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	575,000.00	36,000.00	-539,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	25,000.00	25,000.00	0.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	500,000.00	450,000.00	-50,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	30,000.00	30,000.00	0.00
34101	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20,000.00	35,000.00	15,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	180,000.00	250,000.00	70,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	400,000.00	400,000.00	0.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQ	150,000.00	130,000.00	-20,000.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁ	100,000.00	100,000.00	0.00

INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				
Comparativo Presupuesto 2017-2018				
COG	CONCEPTO	2017	2018	DIF
35501	MTTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, A	150,000.00	250,000.00	100,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE	200,000.00	280,000.00	80,000.00
36101	DIFUSIÓN DE MASAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	500,000.00	600,000.00	100,000.00
37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	550,000.00	550,000.00	0.00
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	80,000.00	50,000.00	-30,000.00
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN	1,550,000.00	1,550,000.00	0.00
38102	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DE	30,000.00	30,000.00	0.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,608,550.00	1,608,550.00	0.00
39203	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	150,000.00	150,000.00	0.00
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	50,000.00	50,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,186,350.00	400,000.00	-786,350.00
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES	186,350.00	100,000.00	-86,350.00
44106	SOCIAL	1,000,000.00	300,000.00	-700,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,025,000.00	1,245,000.00	220,000.00
51101	MOBILIARIO	200,000.00	275,000.00	75,000.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	200,000.00	225,000.00	25,000.00
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	145,000.00	145,000.00	0.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	50,000.00	50,000.00	0.00
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SER	300,000.00	250,000.00	-50,000.00
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOM	50,000.00	50,000.00	0.00
59101	ADQUISICION DE SOFTWARE	80,000.00	250,000.00	170,000.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00

INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Proyecto del Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2018	
CONCEPTO	IMPORTE
Se Presenta el Proyecto del Presupuesto de Egresos por :	45,649,000
Servicios Personales	32,550,000
Materiales y Suministros	2,038,450
Servicios Generales	9,415,550
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y otras ayudas	400,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,245,000
Inversion Publica	-

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/56:** Se aprueban por unanimidad el Presupuesto por Partida del Instituto.

**10.- PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO.** El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, propone como Secretario Técnico al Licenciado José Eduardo Vega Luna el cual se ha venido desempeñando a últimas fechas como Director de Planeación y Fortalecimiento Institucional y ha demostrado ser un funcionario público eficiente.

En el uso de la voz el Licenciado Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle por su parte también emite voto a favor del Licenciado José Eduardo Vega Luna en virtud de haber mostrado una gran capacidad como profesional. De la misma manera, haciendo uso de la voz el Licenciado José Manuel Jiménez y Meléndez, posteriormente la Licenciada Bertha Icela y por último el Licenciado Raúl Villarreal emiten su voto a favor y reconocen la formación académica, dedicación y responsabilidad del Licenciado José Eduardo Vega Luna, a su vez le agradecen y felicitan a la Licenciada Verónica Ramos Torres quien fungió como Encargada de la Secretaría Técnica su trabajo, tiempo, esfuerzo y dedicación durante el tiempo que desempeñó el cargo.

En razón de lo anterior, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/57.-** Se aprueba el nombramiento del Licenciado José Eduardo Vega Luna como Secretario Técnico del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

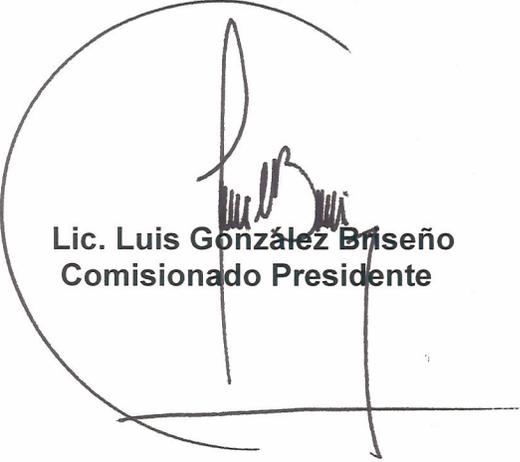
Acto seguido se solicita al Licenciado José Eduardo Vega Luna para tomar protesta de su cargo ante lo que el Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño pregunta: “¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanan, las leyes en la materia y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario Técnico que se le confiere por este Consejo General mirando todo por el bien y prosperidad del Estado y del País?”. A lo anterior, el Licenciado José Eduardo Vega Luna expresa: “Sí, Protesto”. Siguiendo en el uso de la voz el Licenciado Luis González Briseño expresa: “Si así lo hiciere que la Nación se lo demande”.

**11.- CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño hace mención que el día viernes 26 de enero del presente año en el auditorio de la Facultad de Jurisprudencia se llevará a cabo una Jornada de Protección de Datos, derivado que el día 28 de enero se celebra día Internacional de la Protección de Datos Personales.

En razón de lo anterior, se procede a emitir, por unanimidad de los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/159/58.-** Se aprueba por unanimidad la Celebración del Día Internacional de Datos Personales.

**12.- ASUNTOS GENERALES.** El Comisionado Presidente, licenciado Luis González Briseño, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar dentro de asuntos generales; al no existir alguno, en uso de sus facultades, agradece la asistencia de todos los presentes y señala que no habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Centésima Quincuagésima Novena (159ª) Sesión Ordinaria, el día diecinueve (19) de enero del año dos mil dieciocho (2018), siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos (13:55).



**Lic. Luis González Briseño**  
Comisionado Presidente



**Lic. Verónica Ramos Torres**  
Encargada de la Secretaría Técnica